

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -
Pcia. De Buenos Aires
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -
Directo: 5533-5698
e-mail: compras@unla.edu.ar

Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>Nº:</u> 60/2017	<u>Ejercicio:</u> 2017
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

Expediente Nº: 1364/17

Rubro Comercial: Indumentaria textil y confección/ Ferretería

Objeto de la Contratación: "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección"

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consultas:

Forma/Lugar	Plazo y Horario de recepción de consultas
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada o vía mail a compras@unla.edu.ar .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 18 de Julio de 2017 - 14:00 hs.
	Plazo de comunicación de Circulares
	Aclaratorias: De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 24 de Julio de 2017.

Presentación de Ofertas:

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 27 de Julio - 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.

Acto de Apertura:

Lugar/ Dirección	Día y Hora de Apertura
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	El 27 de Julio de 2017, 15:00 hs. (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes", Con usuario y contraseña". Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjuntan al presente como **Anexo II – Formulario Único y Oficial de Oferta**.
 - o En el mismo, deberán **especificarse marca y modelo** de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA (considerando lo indicado en el Art. 4º del presente pliego). Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - o Para facilitar la confección del "acta de apertura", en caso de presentarse **ofertas alternativas**, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo I del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciere constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
 - o **Plazo de Entrega:**
 - Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego. Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).
 - Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los 5 (cinco) días hábiles

contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.

- En caso de que no se especifique plazo de entrega, se tendrá que el mismo es de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. Y en caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

- A efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros. Las muestras/imágenes/ilustraciones no reemplazarán la descripción o detalle técnico del producto ofrecido. De igual forma, las descripciones o detalle técnico del producto no releva al oferente de acompañar muestras solicitadas. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes, insumos o servicios ofertados. En aquellos renglones donde dice "tipo" se solicita cotizar preferentemente lo indicado.

- Deberán presentar EN ORIGINAL, completos y firmados los formularios que se adjuntan al presente pliego como **Anexos I y III**.

- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la personería y representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

ARTÍCULO 4º.- COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las características técnicas escribiendo: "de acuerdo a pliego" o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ARTÍCULO 5º.- MUESTRAS

MUESTRAS PARA VERIFICACIÓN DE CALIDAD/CARACTERÍSTICAS.

A los efectos de poder evaluar la calidad de los artículos ofrecidos y su correspondencia con las características declaradas, las muestras en la presente contratación son requeridas con carácter de **OBLIGATORIAS, CON CARGO DE DEVOLUCIÓN.**

Las muestras podrán ser presentadas, como máximo, hasta la fecha y horario tope establecido para la recepción de las ofertas en la carátula del presente pliego. La falta de las mismas, será causal de desestimación de la oferta y/o del renglón correspondiente.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas, la identificación del oferente y el renglón al que corresponde.

Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia. El original será agregado al expediente entregándose al oferente la copia.

MUESTRAS ADICIONALES PARA CONFIRMACIÓN DE TALLES:

La Universidad requerirá a los proponentes cuyas ofertas hubieran calificado, de forma preliminar, como "más convenientes en términos técnicos-económicos", **muestras adicionales** (con cargo de devolución) de la indumentaria y /o productos no estandarizados a efectos de confirmar los talles que finalmente serán entregados.

Es decir, un ejemplar de cada uno de los talles del producto, a efectos de que se hagan las pruebas correspondientes y definir los talles finales a entregarse.

Estas muestras se piden a estos únicos efectos, pudiendo diferir el color respecto a lo requerido en los renglones a los que correspondan.

Cursado el requerimiento (vía mail a las casillas que los proponentes hubieran declarado en los documentos de la oferta), las muestras deberán presentarse en **un plazo no superior a las 72 hs.**, bajo apercibimiento de tener por retirada la oferta en los renglones que corresponda, con aplicación de las penalidades a que hubiere lugar.

DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados (incluyendo las requeridas para verificar los talles conforme el párrafo precedente), quedarán en poder de la Universidad para ser cotejadas con las que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no proceder a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la UNLa, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de la comunicación efectuada por la UNLa de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso de que no se verifique el retiro de las muestras, será de aplicación lo previsto en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme las provisiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados, su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

ARTÍCULO 9º.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso,

comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de inscripto/incorporado deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

ARTÍCULO 10º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo II – Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como "REQUISITOS DE LAS OFERTAS".

**La mercadería deberá entregarse en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedio de Escalada, Edificio José Hernández, Dirección de Recursos Humanos, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs.
En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras.**

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). **TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE RECEPCIÓN, FIRMA y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE).** Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

Sin perjuicio del otorgamiento de la recepción definitiva cuando el adjudicatario hubiere dado estricto cumplimiento a las bases de esta llamado y a la Orden de Compra emitida, durante un plazo que no excederá 30 (treinta) días corridos desde la entrega de la mercadería, la Dirección de Recursos Humanos podrá convocar por única vez a los adjudicatarios para que concurran a la Universidad a realizar cambios de talles de la mercadería que se requieran (sin cargo). La mercadería cuyo cambio se requiera deberá estar en perfecto estado de conservación y sin uso. La Dirección de Recursos Humanos emitirá una comunicación en la que se detallarán todos los cambios requeridos y los días, horarios y lugar donde se producirán los cambios.

Fletes, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 11º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN. (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de **EXENTO** frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

ARTÍCULO 12°.- PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

ARTÍCULO 13°.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el artículo precedente del presente pliego, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 14°.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

ARTÍCULO 15°.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ANEXOS

Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo III - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales

LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 3 -TRES- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS <u>EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS</u> POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Renglón	Ítem.	CANT.	Descripción General	Detalle Técnico	COLOR	TALLES
1	a	18	Ambo para mujer, según ítem a) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionado en tela Arciel. Casaca con escote en "ve", 2 bolsillos frontales bajos. Pantalón recto con dos bolsillos delanteros con elástico en la cintura.	AZUL	2 (Talle 34)/ 2 (talle 38)/ 6 (Talle 40)/ 4 (Talle 42)/ 4 (Talle 44)
2	b	20	Calzado de seguridad, tipo bota, según ítem b) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Normas de fabricación: ISO 9001- IRAM 3610 Sello de Seguridad Material de la capellada: Combinación cuero flor Material de la caña: Combinación cuero flor Tipo de material de cuello: Combinación Cuero Flor- Material Sintético no tejido Material de la suela debe ser de poliuretano bidensidad, dieléctrica, con inyección directa al cuero. Material de la plantilla interior de ser de poliéster y pliamida con micri fibra sintética anti micótica. Material de la lengüeta debe ser de la combinación Cuero Flor y Materila sintético no tejido. La caña debe ser ventilada, con tobillera, acolchada con espuma de alta resistencia. La suela debe tener hendidura bajo enfranques para traba de escalera, canales de drenaje y puntera elevada. De material sintético tipo PU bidensidad, dieléctrico y certificado de acuerdo con la Resolución 299 de 2011. La puntera de seguridad: bajo roma IRAM. Ganchos pasa cordón: 8 ganchos cerrados metálicos pasa cordones y 4 ganchos metálicos abiertos para cordones para enganche rápido. Con costuras dobles con hilo nylon. Color negro/negro+gris. Tipo Boris 2429/2409 D		1 (Talle 38)/ 2 (Talle 39) / 2 (Talle 40) / 4 (Talle 41) / 5 (Talle 42) / 4 (Talle 43) / 1 (Talle 44) / 1 (Talle 45)

3	c	23	Calzado de seguridad, tipo zapato, según ítem c) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Normas de fabricación: ISO 9001- IRAM 3610 Sello de Seguridad Material de la capellada: Combinación de cuero flor y material sintético no tejido. Material de la caña: Combinación de cuero flor y material sintético no tejido. Con tobillera acolchada con espuma de alta resistencia. Material de la suela debe ser de poliuretano bidensidad, dieléctrica, con inyección directa al cuero. Material de la plantilla interior de ser de poliéster y pliamida con micri fibra sintética anti micótica. La suela debe tener hendidura bajo enfranques para traba de escalera, canales de drenaje y puntera elevada. De material sintético tipo PU bidensidad, dieléctrico y certificado de acuerdo con la Resolución 299 de 2011. La puntera de seguridad: bajo norma IRAM. Gancho pasa cordón; 6 ganchos pasa cordones cerrados metálicos y dos ganchos pasa cordones metálicos abiertos para enganche rápido. Con costuras dobles con hilo nylon. Color negro/negro+gris. Tipo Boris 2122/2102D		1 (Talle 35)/ 1 (Talle 36) / 1 /Talle 37)/ 3 (Talle 38)/ 4 (Talle 39)/ 1 (Talle 40)/ 7 (Talle 42/ 3 (Talle 43)/ 1 (Talle 44)/ 1 (Talle 45)
4	d	12	Camisa de trabajo, manga corta, Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem d) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionada en tela 100% de algodón de no menos de 190 gr Tela tipo GRAFA - 2 bolsillos frontales superiores – costuras reforzadas. Opción: Ídem con logo de UNLa en el bolsillo izquierdo. Calidad tipo Ombu o Gaucho.	VARIOS	(COLOR BEIGE : 1 Talle 38) (COLOR VERDE : 1 Talle 38, 1 Talle 42, 2 Talle 44, 1 Talle 50) (COLOR AZUL : 2 Talle 46/47, 4 Talle 40)
5	e	39	Camisa de trabajo, manga larga, Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem e) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionada en tela 100% de algodón de no menos de 190 gr Tela tipo GRAFA - 2 bolsillos frontales superiores – manga c/botón; costuras reforzadas. Opción: Ídem con logo de UNLa en el bolsillo izquierdo. Calidad tipo Ombu o Gaucho.	VARIOS	[COLOR VERDE : 1 (Talle S) / 1 (Talle M) / 8 (Talle L) / 2 (Talle XL)/ 1 (Talle XXL)] - [COLOR BEIGE : 3 (Talle S) / 5 (Talle M) / 7 (Talle L) / 2 (Talle XL) / 1 (Talle XXL)/ COLOR AZUL : 1 (Talle S) /4 (Talle 40/ 1(Talle M)/ 2 (Talle 46/47))

6	f	8	Camperón de abrigo. Color Negro, según ítem f) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Calidad Premium. Tela exterior: Trucker de poliéster impermeable color azul con detalles en gris. . Costuras teflonadas o de similar efecto. Abrigo: guata de 150 gr. Tela Interior: Tafeta de alta densidad color negro. Cierre a cremallera. Cuello alto. Bolsillos: 1 superior izquierdo con cierre, 2 inferiores dobles plaque con tapas y cierres. Puños elastizados. Capucha: Desmontable tipo anatómica. Tipo Sebastian Boris línea Safety Wear	NEGRO	2 (Talle S)/ 3 (Talle M)/ 1 (Talle 44)/ 1 (Talle 46)/ 1 (Talle 56)
7	g	10	Cartuchos Modelo G01 de marca Libus para semi máscara de la línea Libus 9000 de protección respiratoria (Vapor de Cipermetrina), según ítem g) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Protección del sistema respiratorio de vapores orgánicos tóxicos. Certificado por NIOSH OV/SD/HC/CL. Modelo G01 de marca Libus para semi máscara de la línea Libus 9000. Para vapor de Cipermetrina.		
8	h	22	Chaleco de abrigo, impermeable COLOR AZUL / COLOR VERDE, según ítem h) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Calidad premium. Tela exterior: Trucker de poliéster 100%, impermeable. Color Azul con detalles en gris. Tela nterior de polar antipilling color negro .Abrigo: Guanta de 150 g. Cierre a cremallera. Cuello alto de abrigo con interior de tela tipo polar. Bolsillos: 2 superiores, uno derecho horizontal con solapa y otro izquierdo vertical. Dos inferiores con cierres verticales. Tipo Sebastian Boris línea Safety Wear	VARIOS	[COLOR VERDE: 3 (Talle L) / 11 (Talle XL)/4 (Talle XXL)] [COLOR AZUL: 3 (Talle L), 1 (Talle XL)]
9	i	2	Chomba para dama COLOR GRIS, según ítem i) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	De mangas cortas. De tela pique calidad premium, 100% algodón. Con cuello tipo camisa y escote en ve abotonado.	GRIS	Talle 44
10	j	22	Chomba para hombre. COLOR GRIS/COLOR NEGRO, según ítem j) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	De mangas cortas. De tela pique calidad premium, 100% algodón. Con cuello tipo camisa y escote en ve abotonado.	VARIOS	[COLOR VERDE: 2 (Talle S) / 5 (Talle M) / 7 (Talle L)/ 2 (Talle XL)/ 1 (Talle XXL)] - [COLOR GRIS: 2 (Talle L)] [COLOR NEGRO: 2 (Talle S), 1 (Talle M)]

11	k	7	Gorra COLOR BEIGE, con el logo UNLa en su frente, según ítem k) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionada con tela 100% algodón de 6 paneles y el frente rígido. Con visera frontal curva y ajuste craneal por velcro, presilla o similar. Con el logo UNLa en su frente.	BEIGE	Talle L/XL(desde 57 cm hasta 61 cm de circunferencia de cabeza) con perfil medio, alto de corona 8,9 cm.
12	l	6	Faja lumbar con malla elástica reforzada y velcro de alta resistencia, Tipo marca Gaucho, según ítem l) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Con malla elástica reforzada y velcro de alta resistencia. En la parte posterior deberá poseer ballenas con cinta antideslizante. Adaptable a cualquier talle. Tipo marca Gaucho .		Único, adaptable a cualquier talle.
13	m	30	Lentes de seguridad para tareas generales, INCOLORO. Tipo Libus, según ítem m) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Lentes de seguridad de policarbonato INCOLOROS con protección lateral. Listado entre los aprobados por SRT. Tipo Argón de Libus o MSA- Sierra	INCOLORO	
14	n	2	Pantalón de trabajo, tipo cargo (de invierno) para mujer. COLOR VERDE. Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem n) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionado en tela 100% de algodón tipo Grafa de 190 gr mínimo, 6 bolsillos: 2 frontales, 2 traseros y 2 en el lateral de la pierna tipo cargo, estos 4 últimos con tapa con cierre de abrojo y/o botón. Cierra a cremallera y botón. Calidad tipo Ombu .	VERDE	2 (Talle 42)
15	ñ	80	Pantalón de trabajo reforzado, cargo, para hombre COLOR VERDE / COLOR AZUL / COLOR BEIGE, Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem ñ) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionado en tela de algodón 100% tipo Grafa de 190 gr mínimo - 6 bolsillos, 2 frontales, 2 traseros y 2 en el lateral de la pierna tipo cargo, estos 4 últimos con tapa con cierre abrojo y/o botón - Atraveses, refuerzos en costuras y en entrepierna. Calidad tipo Ombu .	VARIOS	[COLOR VERDE: 2 (Talle 40) / 6 (Talle 42) / 4 (Talle 44) / 10 (Talle 46) / 6 (Talle 48) / 18 (Talle 50) / 4 (Talle 52) / 2 (Talle 54)] - [COLOR AZUL: 1 (Talle 38)/2 (Talle 40)/ 10 (Talle 42) / 2 (Talle 44)/ 2 (Talle 50) / 4 (Talle 52)/ 2 (Talle 56)]- [COLOR BEIGE: 2 (Talle 44)/ 2 (Talle 46)/ 1 (Talle 48)]

16	o	117	Guantes de alta sensibilidad para tareas generales en seco, Tipo Ultrane línea 500 de MAPA. según ítem o) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Guantes táctiles, de tejido sintético, con baño de nitrilo (o polímero similar, poliuretano por ejemplo) en palmas y dedos. Listado entre los aprobados por SRT. Tipo Ultrane línea 500 de MAPA		30 (Talle M)/ 51 (Talle L)/ 36 (Talle XL)
17	p	1	Máscara fotosensible para soldador, tipo Sincrolamp, según ítem p) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Filtro, de 97 x 47 mm, para UV e IR permanente (mínimo 12, aún con lente claro) oscurecimiento 0,5 milisegundos, + - 0,2 milisegundos, tiempo de aclaramiento máximo 250 milisegundos, protección contra radiación indirecta (laterales) DIN16. Tonalizado automático con rango DIN mínimo 9 a 12. Regulación de la sensibilidad (ajuste del oscurecimiento). Modo amolado: preferible. Carga de energía: dual, células solares y batería recargable o cambiante. Parámetros: preferible regulables. Numero de sensores: mínimo 2 preferible 4. Arnés de sujeción con articulación para subir y bajar. Carcasa con diseño normalizado que protege toda la cabeza hasta el cuello. Diadema cómodo, con 4 puntos de ajuste, incluso en la cara a distancia y perilla para ajuste de la acción pivotante de la máscara. Garantía de 2 años. Tipo Sincrolamp		
18	q	40	Protectores respiratorios descartables para polvos no tóxicos, según ítem q) de Anexo I Especificaciones Técnicas. .	Confeccionado materiales sintéticos no tejidos. De forma convexa, con doble sujeción elastizada para la cabeza y clip de aluminio para el ajuste nasal. Para polvos no tóxicos. Tipo 3M-8210 N95 o modelo similar de marca Fravida.		
19	r	30	Protección auditiva (intra-aural), según ítem r) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	De espuma con cordón, nivel de reducción mínimo NRR=15db. Tipo QUANTUM de Libus. Listado de acuerdo a Resolución SRT.		

20	s	152	Guantes de algodón para tareas generales [livianas], según ítem s) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	De algodón, moteados con PVC para tareas generales, libres de químicos y humedad. Listado entre los aprobados por SRT. Tipo Bil Vex .		
21	t	2	Capa de lluvia de PVC, con capucha, según ítem t) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Capa de lluvia en PVC. Impermeable. Unisex. Con Capucha. Costuras principales termoselladas. Muñecas ajustables con puño interno elastizado. Tipo Pampero	NEGRO	XL
22	u	1	Delantal para soldar de cuero entero, según ítem u) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Delantal de cuero para soldar, con goma plumada en zona inguinal y abdominal, espesor del cuero 1.6mm. Con hebilla o velcro para ajustar en el cuello. Resolución 299/2011. Tipo Pampero		
23	v	100	Guantes de cuero para tareas pesadas, según ítem v) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Confeccionado en cuero vaqueta. De 1/2 paseo. Puño elastizado y terminación con ribete. Listado entre los aprobados por SRT. Tipo Bil Vex .		
24	w	300	Guantes descartables sintéticos, según ítem w) de Anexo I Especificaciones Técnicas.	Para uso con pinturas al agua o sintéticas – de látex [no quirúrgicos] o material sintético equivalente como el PCV]		100 (Talle S)/ 100 (Talle M) / 100 (Talle L).

IMPORTANTE:

- Si se propusieran artículos con expresión de talles distinto al indicado en el presente pliego (es decir, cuando en el presente pliego se expusiera en letras y el proponente ofrezca artículos con nominación en números o viceversa), deberá especificar la equivalencia de la denominación.
- Cuando en el presente anexo se estableciera normativa específica a la que debe sujetarse un producto o artículo, el proponente que ofreciera un producto distinto a la marca/modelo tipo indicado, deberá declarar si cumple con la normativa referida y acompañar la documentación oficial respaldatoria, ello sin perjuicio de la muestra que deba acompañar. La falta de presentación oportuna de dicha documentación será causal de desestimación técnica.

ANEXO II – FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Nº RENG	CANT	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca/ Modelo
1	18	Ambo para mujer, según ítem a) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
2	20	Calzado de seguridad, tipo bota, según ítem b) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
3	23	Calzado de seguridad, tipo zapato, según ítem c) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
4	12	Camisa de trabajo, manga corta, Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem d) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
5	39	Camisa de trabajo, manga larga, Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem e) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
6	8	Camperón de abrigo. Color Negro, según ítem f) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
7	10	Cartuchos Modelo G01 de marca Libus para semi máscara de la línea Libus 9000 de protección respiratoria (Vapor de Cipermetrina), según ítem g) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
8	22	Chaleco de abrigo, impermeable COLOR AZUL / COLOR VERDE, según ítem h) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
9	2	Chomba para dama COLOR GRIS, según ítem i) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
10	22	Chomba para hombre. COLOR GRIS/COLOR NEGRO, según ítem j) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
11	7	Gorra COLOR BEIGE, con el logo UNLa en su frente, según ítem k) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
12	6	Faja lumbar con malla elástica reforzada y velcro de alta resistencia, Tipo marca Gaucho, según ítem l) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
13	30	Lentes de seguridad para tareas generales, INCOLORO. Tipo Libus, según ítem m) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
14	2	Pantalón de trabajo, tipo cargo (de invierno) para mujer. COLOR VERDE. Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem n) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
15	80	Pantalón de trabajo reforzado, cargo, para hombre COLOR VERDE / COLOR AZUL / COLOR BEIGE, Calidad tipo Ombu o Gaucho, según ítem ñ) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
16	117	Guantes de alta sencibilidad para tareas generales en seco, Tipo Ultrane línea 500 de MAPA. según ítem o) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
17	1	Máscara fotosensible para soldador, tipo Sincrolamp, según ítem p) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
18	40	Protectores respiratorios descartables para polvos no tóxicos, según ítem q) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			

19	30	Protección auditiva (intra-aural), según ítem r) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
20	152	Guantes de algodón para tareas generales [livianas], según ítem s) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
21	2	Capa de lluvia de PVC, con capucha, según ítem t) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
22	1	Delantal para soldar de cuero entero, según ítem u) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
23	100	Guantes de cuero para tareas pesadas, según ítem v) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
24	300	Guantes descartables sintéticos, según ítem w) de Anexo I Especificaciones Técnicas.			
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):					

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

COTIZA ALTERNATIVAS: **SI/NO** (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3° PByCP)

Plazo de Entrega:(Declarar en Días hábiles)

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: